



ESTIMADOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE MANAGUA **INSTRUCTIVO PARA TRAMITES TRIBUTARIOS MUNICIPALES EN LINEA.**

La Alcaldía de Managua en base a Resolución número 65-2016 emitida por el concejo municipal en fecha 20 de Diciembre 2016, relativa a tramites tributarios municipales hace del conocimiento a nuestros contribuyentes el presente instructivo, el cual detalla los tributos municipales y pasos a seguir haciendo uso de cualquiera de las siguientes direcciones electrónicas: <https://managua.tutributos.com> o www.managua.gob.ni.

Entre los trámites a realizar en línea están los siguientes:

1. Declaración y Pago del Impuesto Municipal Sobre Ingresos (IMI). Los contribuyentes retenidos podrán aplicarse las retenciones que al momento de efectuar su declaración mensual se encuentren enteradas o grabadas en sistema, en la opción ver “ CREDITOS DISPONIBLES”
2. Pago de Cuota Fija.
3. Rodamiento. Con el recibo generado podrán retirar la calcomanía en las delegaciones distritales, SERVIGOB u otro lugar habilitado por la alcaldía de Managua.
4. Declaración mensual y pago de Retenciones Municipales efectuadas por Retenedores.
5. Pagos de Acuerdo de Pagos y Reparación Fiscales.
6. Obtención del Estado de Cuenta.
7. Otras obligaciones tributarias relacionadas al Estado de Cuenta. (basura domiciliar, cks rebotados, multas por construcción, multas ambientales, ruptura de cuneta).
8. Solvencias sobre Impuestos de Bienes Inmuebles:
 - a) Para el uso de este trámite, el contribuyente deberá estar registrado en el sitio web: <https://managua.tutributos.com> y haber suscrito el CONTRATO DE RESPONSABILIDAD PARA GENERAR E IMPRIMIR SOLVENCIAS MUNICIPALES.
 - b) El contribuyente podrá generar e imprimir solvencia sobre BIENES INMUEBLES (IBI) de conformidad con lo preceptuado en el art 5 de la Ley N° 452 “LEY DE SOLVENCIA MUNICIPAL” y estén solventes del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles.
 - c) En este caso la Solvencia Municipal será válida por las propiedades declaradas y poseídas al 31 de diciembre de cada año.
 - d) Las Solvencias de Bienes Inmuebles generadas de manera electrónica no requerirá firma y sello.
 - e) Las Solvencias de Bienes Inmuebles emitida por la Dirección General de Recaudación, una vez pagado la totalidad del impuesto correspondiente, tendrá validez al 31 de diciembre del año gravable.
 - f) La Solvencia Bienes Inmuebles, presentara en su borde superior derecho un código de validación, que permitirá a las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, consultar su validez y legitimidad en la página web: www.managua.gob.ni de la Alcaldía de Managua, así como un código impreso QR como seguridad adicional.
 - g) En esta validación se mostrara los siguientes datos: Nombre del dueño de la propiedad, número catastral, código Sis-Cat.



9. Solvencia Municipal (Solvencia General):

- a) El contribuyente sea persona natural o jurídica podrá efectuar el trámite de solicitud de Solvencia Municipal.
- b) La Solvencia Municipal generada de manera electrónica no requerirá firma ni sello.
- c) La Solvencia Municipal emitida vía electrónica tendrá una vigencia conforme al vencimiento de la próxima obligación tributaria.
- d) La Solvencia Municipal, presentara en su borde superior derecho un código de validación que permitirá a las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas consultar su validez y legitimidad en la página web: www.managua.gob.ni de la Alcaldía de Managua, así como un código impreso QR como seguridad adicional.
- e) En esta validación se mostrara los siguientes datos: Nombre de la Razón Social, Numero RUC.
- f) Cuando el contribuyente considere que la información es incorrecta, deberá presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Recaudación a verificar su situación.

Para aclaración a estas normativas y disposiciones emitidas por la Alcaldía de Managua, favor escribir o llamar a los siguientes contactos:

DIRECCION DE REGISTRO AL CONTRIBUYENTE

William Hernández	ec_whernadez@managua.gob.ni	Teléfono: 2254-4427 Ext 5131
Marcia Pineda	ec_mpineda@mangua.gob.ni	Teléfono: 2254-4427 Ext 5229
Roberto Lorio	ec_rlorios@managua.gob.ni	Teléfono: 2254-4427 Ext 1476

RETENCIONES MUNICIPALES

Víctor Olivas	ec_volivas@managua.gob.ni	Teléfono: 2254-4427 Ext 5167
Juanita Román	ec_jroman@managua.gob.ni	Teléfono: 2254-4427 Ext 5227
Valeria Matus	ec_vmatus@managua.gob.ni	Teléfono: 2254-4427 Ext 5227
Ana Carolina Galeano	ec_agaleano@managua.gob.ni	Teléfono: 2254-4427 Ext 5227

DIRECCION DE CARTERA Y COBRO

Leticia Herrera	ec_lherrera@managua.gob.ni	-- Teléfono 2254-4427 Ext 5231
Efrén Tinoco	ec_etinoco@managua.gob.ni	– Teléfono 2254-4427 Ext 5232

La Dirección General de Recaudación de la Alcaldía de Managua agradece a usted contribuyente por su disposición.